

## ANEXO 1

### NOTIFICACION.

Estimado contribuyente, al adquirir tu licencia municipal para comercio, ya sea de nueva apertura o refrendo, es importante tomar en cuenta la siguiente información:

#### **EN CASO DE APERTURA DE COMERCIO NUEVO**

Presentarse previa cita con la autoridad municipal designada (Síndico) con la finalidad de establecer un convenio temporal de autorización de apertura de su comercio, así como la revisión de reglamentos que regulan esta actividad.

Una vez llegado el término de su licencia temporal (según su convenio), presentar la siguiente documentación en el Área de Ingresos, de la Hacienda Pública Municipal:

- \*oficio original de autorización de apertura de comercio, expedido por la autoridad designada (síndico) previa cita.
- \*copia de credencial de elector del contribuyente.
- \*copia de constancia de Alta en la Secretaria de Hacienda (SAT).
- \*copia de comprobante de domicilio reciente.

Habrán casos especiales en los que se solicitará agregar copia de alguna documentación dependiendo el giro de su comercio.

#### **EN CASO DE REFRENDO**

Presentar para su próximo refrendo de licencia municipal

- \*licencia ORIGINAL del año anterior al que pretende refrendar
- \*copia de comprobante de domicilio reciente
- \*copia de última declaración de hacienda

#### **EN CASO DE BAJA DE ESTABLECIMIENTO.**

Presentar en Hacienda Pública Municipal, copia de Constancia de Baja o documento expedido por la Secretaria de Hacienda (SAT) avisando la baja o clausura de la actividad en el término legalmente establecido para tal efecto.

#### **AVISO IMPORTANTE:**

Conservar en todo momento a la vista la licencia municipal en original, y contar con ella en todo momento para el trámite de refrendo del año posterior. De no ser así será acreedor a multas de acuerdo al Art. 77 Fracc II, inciso a); Fracc II, inciso b); Fracc II, inciso n) de la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio en curso. Para mayores informes acudir a la Hacienda Pública Municipal para consultar el estado en el que se encuentra tu negocio y así dar cumplimiento con tus obligaciones como contribuyente.

---

**C. P. CECILIA CUEVA**  
**ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**